latsons

REALTY INVESTMENT COMPANY, S. A.

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

El Emisor, Latsons Realty Investment Company, S.A. (el "Emisor") **tiene la intención** de modificar los términos y condiciones de los bonos corporativos (los "Bonos 2019") de la emisión de hasta US$75,000,000 registrada ante la Superintendencia de Mercado de Valores (la "SMV") tal como consta en la Resolución No. SMV-72-19 de 26 de febrero de 2019, modificada mediante la Resolución No. SMV-78-21 del 3 de marzo de 2021 y la Resolución No. SMV-88-22 del 10 de marzo de 2022, corregida mediante la Resolución No. SMV-89-22 de 10 de marzo de 2022 (la "Emisión 2019").

La modificación que se propone está sujeta, entre otros requisitos que fije el Acuerdo 4-2003 del 11 de abril de 2003 modificado por el Acuerdo No. 6-2020 de 21 de mayo de 2020, **a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores registrados** que son objeto de esta Emisión, según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo prospecto informativo, en el propio valor o en otros documentos de la oferta. De no contemplarse un porcentaje de aceptaciones necesarias en los referidos documentos, deberá obtenerse el ochenta y cinco por ciento (85%) de las aceptaciones de todos los tenedores de los valores registrados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003. Cuando la modificación que se pretenda realizar a una oferta pública registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores, o a una o varias series de ésta, gire en torno a obligaciones cuya fecha de cumplimiento ha transcurrido antes de presentar la solicitud modificación de términos y condiciones, se requerirá el cien por ciento (100%) de las aceptaciones de los tenedores de los valores afectos a la modificación.

El prospecto informativo de la Emisión contempla que, para llevar a cabo modificaciones a los términos y condiciones de la Emisión con relación a las Tasas de Interés, el Plazo y la Garantía de los Bonos 2019, se requerirá el consentimiento de los Tenedores Registrados que representen por lo menos el 75% del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos 2019 emitidos y en circulación.

La modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la SMV, a través de la cual se registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

Los términos utilizados en este comunicado, pero no definidos en el mismo tendrán el significado atribuido a dichos términos en el prospecto informativo registrado ante la SMV mediante la Resolución No. SMV-72-19 de 26 de febrero de 2019 según el mismo fue modificado por la Resolución No. SMV 78-21 de 3 de marzo de 2021 y la Resolución SMV-88-22 del 10 de marzo de 2022, corregida bajo la Resolución No. SMV-89-22 de 10 de marzo de 2022.

El Emisor planea realizar una nueva emisión de bonos corporativos del Emisor por la suma de hasta Cincuenta y Cinco Millones de Dólares (US$55,000,000.00) en el último trimestre del año 2023 (los "Bonos 2023"). Por consiguiente, el Emisor propone realizar las siguientes modificaciones y enmiendas a los términos y condiciones de los Bonos 2019 (las "Modificaciones"): relativo (i) modificar el Fideicomiso de Garantía de la Emisión 2019 a fin de garantizar, de manera secundaria, las obligaciones de los tenedores registrados de los Bonos 2023 que el Emisor planea realizar en el último trimestre del año 2023; (ii) modificar el Contrato de Hipoteca a fin de garantizar, de manera secundaria, las obligaciones de los tenedores registrados de los Bonos 2023 que el Emisor planea realizar en el último trimestre del año 2023; (iii) modificar el Contrato de Cesión, con la finalidad de garantizar las obligaciones de los tenedores registrados bajo los Bonos 2023 que el Emisor planea realizar en el último trimestre del año 2023; y (iv) modificar el Contrato de Prenda Mercantil suscrito entre los Garantes Prendarios y el Agente Fiduciario el 13 de marzo de 2019 con el objeto de garantizar las obligaciones de los tenedores registrados bajo los Bonos 2023 que el Emisor planea realizar en el último trimestre del año 2023.

Las Modificaciones a los términos y condiciones de la Emisión se detallan en el cuadro a continuación:

LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY S.A. V°B° TESORERO

Término	Término y condición original	Término y condición a modificar
Obligaciones de No Hacer	Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de los Bonos autorice lo contrario, durante la vigencia de la Emisión el Emisor no podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones: … 11. El Emisor acuerda no adquirir cualquier endeudamiento adicional salvo aquellos financiamientos incurridos para financiar el costo de adquisición (incluyendo el costo de construcción y terreno) de un bien inmueble y siempre que esté en cumplimiento con el Endeudamiento máximo.	Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de los Bonos autorice lo contrario, durante la vigencia de la Emisión el Emisor no podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones: … El Emisor acuerda no adquirir cualquier endeudamiento adicional salvo **cualquier Endeudamiento Permitido y** aquellos financiamientos incurridos para financiar el costo de adquisición (incluyendo el costo de construcción y terreno) de un bien inmueble y siempre que esté en cumplimiento con el Endeudamiento máximo.
Garantía	Los Bonos estarán garantizados por un Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía") con el Agente Fiduciario, para el beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos, el cual será constituido en un plazo no mayor a cinco (5) Días Hábiles contados desde el momento en que se encuentre formalmente registrada la Emisión con la SMV, compuesto por los siguientes bienes y derechos (conjuntamente, en lo sucesivo, el "Patrimonio Fideicomitido"): 1. Aporte inicial por la suma de US$2,000.00, a razón de US$1,000.00 para la apertura de la Cuenta de Concentración y la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda (las "Cuentas Fiduciarias", según se describen en la Sección III.G.3. de este Prospecto Informativo), el cual se deberá mantener como balance mínimo para ambas cuentas y todos los dineros depositados en dichas Cuentas Fiduciarias, de conformidad con lo estipulado en el Fideicomiso de Garantía.	Los Bonos estarán garantizados por un Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía") que el Emisor tiene constituido con el Agente Fiduciario **mediante escritura pública número 4,419 de 26 de abril de 2019, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá**, para el beneficio de los Tenedores Registrados de los **Bonos 2019**. No obstante lo anterior, **el Emisor se encuentra en proceso de obtener el consentimiento y completar los trámites correspondientes para enmendar el Fideicomiso de Garantía, a fin de establecer que las obligaciones garantizadas bajo el mismo estarán constituidas de la siguiente manera: (i) mientras existan Bonos 2019 pendientes de pago, el Fideicomiso de Garantía garantizará de manera primaria, el pago de los Bonos 2019, y (ii) una vez cancelados los Bonos 2019, la finalidad del Fideicomiso será garantizar y facilitar, en definitiva, una nueva emisión pública de bonos corporativos del Emisor por un valor nominal de hasta Cincuenta y Cinco Millones de Dólares (US$55,000,000.00) (en adelante, los "Bonos 2023") de manera secundaria. Es decir, que, conforme a la modificación del objetivo del Fideicomiso de Garantía, una vez cancelados los Bonos 2019, el Fideicomiso y las garantías constituidas bajo el mismo, no terminarán, sino que continuarán en plena vigencia y efecto para garantizar el cumplimiento de los Bonos 2023, las cuales pasarán a ser las obligaciones garantizadas primarias, sujeto a las condiciones y términos del Fideicomiso de Garantías enmendado.**

LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY S.A. VºBº TESORERO

	…	**Los bienes y derechos que integran el patrimonio del Fideicomiso de Garantía y que constituyen el patrimonio fideicomitido (conjuntamente, en lo sucesivo, el "Patrimonio Fideicomitido") son los siguientes:** 1. Aporte inicial por la suma de US$2,000.00 **depositado** para la apertura de la Cuenta de Concentración y la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda (las "Cuentas Fiduciarias", según se describen en la Sección III.G.3. de este Prospecto Informativo) y todos los dineros depositados en dichas Cuentas Fiduciarias, de conformidad con lo estipulado en el Fideicomiso de Garantía. ….
Cuentas Fiduciarias	El Fideicomiso de Garantía manejara las siguientes Cuentas Fiduciarias, las cuales serán establecidas por el Agente Fiduciario en Banistmo, S.A.: … 6. Sexto, para el pago de dividendos y mejoras a las propiedades u otras inversiones de capital, siempre y cuando el Emisor esté en cumplimiento con todos los términos y condiciones de los Bonos y mantenga una Cobertura de Servicio de Deuda mínima de 1.40 veces en los últimos doce (12) meses a la fecha de dicho cálculo.	El Fideicomiso de Garantía **mantiene las** siguientes Cuentas Fiduciarias, las cuales se encuentran establecidas por el Agente Fiduciario en Banistmo, S.A. **y que, hasta la Fecha de Repago Anticipado garantizarán a los Bonos 2019 y una vez estos hayan sido cancelados, las siguientes Cuentas Fiduciarias se mantendrán y garantizarán los Bonos 2023 en ambos casos, las Cuentas Fiduciarias se utilizarán conforme a lo establecido en el Fideicomiso de Garantía enmendado:** … 6. **Sexto, para transferir al Emisor la suma necesaria para el pago de cualquier Endeudamiento Permitido según sea requerido.** 7. **Séptimo**, para el pago de dividendos y mejoras a las propiedades u otras inversiones de capital, siempre y cuando el Emisor esté en cumplimiento con todos los términos y condiciones de los Bonos y mantenga una Cobertura de Servicio de Deuda mínima **requerida por los Bonos**.

LATISONS REALTY INVESTMENT COMPANY S.A. V°B° FINANZAS

LATISONS REALTY INVESTMENT COMPANY S.A. V°B° TESORERO

Generales del Fideicomiso de Garantía	El Fideicomiso de Garantía estará sujeto a las leyes de la República de Panamá. Dicho Fideicomiso de Garantía se constituirá, en la ciudad de Panamá y tendrá su domicilio en las oficinas del Agente Fiduciario. El Fideicomiso de Garantía estará constituido en un plazo no mayor a cinco (5) Días Hábiles contados desde el momento en que se encuentre formalmente registrada la Emisión con la SMV. El Agente Fiduciario no podrá disponer del Patrimonio Fideicomitido en forma contraria o distinta a la establecida en el Fideicomiso de Garantía. El objetivo del Fideicomiso de Garantía es el de garantizar los Bonos de esta Emisión. … Los beneficiarios del Fideicomiso de Garantía serán los Tenedores Registrados de los Bonos de la presente Emisión.	El Fideicomiso de Garantía **está** sujeto a las leyes de la República de Panamá. Dicho Fideicomiso de Garantía **está constituido en la Ciudad de Panamá y** tiene su domicilio en las oficinas del Agente Fiduciario. El Agente Fiduciario no podrá disponer del Patrimonio Fideicomitido en forma contraria o distinta a la establecida en el Fideicomiso de Garantía. El objetivo del Fideicomiso de Garantía es **actualmente garantizar las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos 2019. No obstante, una vez enmendado el Fideicomiso de Garantía mientras existan Bonos 2019 pendientes de pago, el Fideicomiso de Garantía garantizará de manera primaria, el pago de los Bonos 2019, y una vez cancelados los Bonos 2019, la finalidad del Fideicomiso será garantizar y facilitar, en definitiva, los Bonos 2023, y cancelados los Bonos 2019, la finalidad del Fideicomiso será garantizar los Bonos 2023**. … **El Fideicomiso de Garantía tiene actualmente como beneficiarios a los Tenedores Registrados de los Bonos 2019, como beneficiarios primarios. No obstante, una vez enmendado el Fideicomiso de Garantía, y cancelado los Bonos 2019, los beneficiarios primarios del Fideicomiso de Garantía serán los Tenedores Registrados de los Bonos 2023 de esta Emisión**
Redención Anticipada	…. En caso de que el Emisor obtenga la aprobación para redimir total o parcialmente los Bonos, el Emisor notificará al Agente de Pago, Registro y Transferencia, a la SMV y a LATINEX, con treinta (30) días calendario de antelación a la Fecha de Redención y publicará un aviso de redención en dos (2) diarios de circulación nacional en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos y con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha propuesta para la redención. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma	… En caso de que el Emisor obtenga la aprobación para redimir total o parcialmente los Bonos, el Emisor notificará al Agente de Pago, Registro y Transferencia, a la SMV y a LATINEX, con **dos (2) días** calendario de antelación a la Fecha de Redención, **a través de un aviso que publicará en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).** En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. En todos los casos, la redención anticipada se **podrá realizar en cualquier**

LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY S.A. V°B° FINANZAS

LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY S.A. V°B° TESORERO

	destinada a tal efecto. En todos los casos, la redención anticipada se hará en un Día de Pago de Intereses (la "Fecha de Redención") y comprenderá el pago del precio de redención calculado conforme a lo previsto en esta Sección. …	**fecha** (la "Fecha de Redención") y comprenderá el pago del precio de redención calculado conforme a lo previsto en esta Sección. …

Los tenedores de los Bonos 2019 obtendrán información de la propuesta de modificación por parte de Banco General, S.A. actuando en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia una vez divulgado a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) y en la página de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINEX) a la misma fecha y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante correo electrónico a su puesto de bolsa correspondiente.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, adjunto como Anexo A al presente comunicado de hecho de importancia, encontrarán el formato de aceptación propuesto a los tenedores registrados de los Bonos 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003 la Superintendencia del Mercado de Valores, la negociación de los valores emitidos y en circulación, cuya modificación a los términos y condiciones registrados se pretende conforme al Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003 quedará suspendida en forma automática por la bolsa de valores, sin necesidad de pronunciamiento por parte de la SMV, una vez el Emisor haya presentado la solicitud de registro de modificación ante la SMV, en la forma prevista en el Artículo 3 del Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003.

La suspensión de la negociación pública de los valores del Emisor, sujeto al Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, tendrá una vigencia de tres (3) días hábiles, quedando automáticamente levantada, sin necesidad de pronunciamiento por parte de la SMV, transcurrido dicho término.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día once (11) del mes de diciembre del año 2023.

Sin otro particular, nos despedimos.

Larry Eduardo Maduro García De Paredes
Firmante Autorizado

VºBº
TESORERO

Anexo A

Formato de Aceptación

Panamá, [ ] de [ ] de 2023.

Señores

Tenedores Registrados

Emisión Pública de Bonos Corporativos

Latsons Realty Investment Company, S.A.

Ciudad.-

Asunto: Solicitud de Consentimiento

Estimados señores:

Hacemos referencia a la emisión de bonos corporativos de Latsons Realty Investment Company, S.A. (el "Emisor") por un monto de hasta Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada por la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV") mediante Resolución No. SMV-72-19 de 26 de febrero de 2019 y modificada mediante la Resolución No. SMV-78-21 de 3 de marzo de 2021, Resolución No. SMV-88-22 de 10 de marzo de 2022, corregida bajo la Resolución No.SMV-89-22 de 10 de marzo de 2022 (la "Emisión").

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, les informamos que el Emisor solicita que los Tenedores Registrados requeiridos, le autoricen a realizar ciertas modificaciones a los términos y condiciones de la Emisión relacionados con las Redenciones Anticipadas, Obligaciones de No Hacer y el Fideicomiso de Garantía, detallados y resaltados, a continuación:

CUADRO COMPARATIVO CON RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTUALES DE LA EMISIÓN CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A MODIFICARSE

Término	Término y condición original	Término y condición a modificar
Obligaciones de No Hacer	Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de los Bonos autorice lo contrario, durante la vigencia de la Emisión el Emisor no podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones: … 11. El Emisor acuerda no adquirir cualquier endeudamiento adicional salvo aquellos financiamientos incurridos para financiar el costo de adquisición (incluyendo el costo de construcción y terreno) de un bien inmueble y siempre que esté en cumplimiento con el Endeudamiento máximo.	Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de los Bonos autorice lo contrario, durante la vigencia de la Emisión el Emisor no podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones: … El Emisor acuerda no adquirir cualquier endeudamiento adicional salvo **cualquier Endeudamiento Permitido y** aquellos financiamientos incurridos para financiar el costo de adquisición (incluyendo el costo de construcción y terreno) de un bien inmueble y siempre que esté en cumplimiento con el Endeudamiento máximo.

LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY, S.A. V°B° TESORERO

Garantía	Los Bonos estarán garantizados por un Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía") con el Agente Fiduciario, para el beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos, el cual será constituido en un plazo no mayor a cinco (5) Días Hábiles contados desde el momento en que se encuentre formalmente registrada la Emisión con la SMV, compuesto por los siguientes bienes y derechos (conjuntamente, en lo sucesivo, el "Patrimonio Fideicomitido"): 2. Aporte inicial por la suma de US$2,000.00, a razón de US$1,000.00 para la apertura de la Cuenta de Concentración y la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda (las "Cuentas Fiduciarias", según se describen en la Sección III.G.3. de este Prospecto Informativo), el cual se deberá mantener como balance mínimo para ambas cuentas y todos los dineros depositados en dichas Cuentas Fiduciarias, de conformidad con lo estipulado en el Fideicomiso de Garantía.	Los Bonos estarán garantizados por un Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía") que el Emisor tiene constituido con el Agente Fiduciario **mediante escritura pública número 4,419 de 26 de abril de 2019, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá**, para el beneficio de los Tenedores Registrados de los **Bonos 2019**. No obstante lo anterior, **el Emisor se encuentra en proceso de obtener el consentimiento y completar los trámites correspondientes para enmendar el Fideicomiso de Garantía, a fin de establecer que las obligaciones garantizadas bajo el mismo estarán constituidas de la siguiente manera: (i) mientras existan Bonos 2019 pendientes de pago, el Fideicomiso de Garantía garantizará de manera primaria, el pago de los Bonos 2019, y (ii) una vez cancelados los Bonos 2019, la finalidad del Fideicomiso será garantizar y facilitar, en definitiva, una nueva emisión pública de bonos corporativos del Emisor por un valor nominal de hasta Cincuenta y Cinco Millones de Dólares (US$55,000,000.00) (en adelante, los "Bonos 2023") de manera secundaria. Es decir, que, conforme a la modificación del objetivo del Fideicomiso de Garantía, una vez cancelados los Bonos 2019, el Fideicomiso y las garantías constituidas bajo el mismo, no terminarán, sino que continuarán en plena vigencia y efecto para garantizar el cumplimiento de los Bonos 2023, las cuales pasarán a ser las obligaciones garantizadas primarias, sujeto a las condiciones y términos del Fideicomiso de Garantías enmendado.** **Los bienes y derechos que integran el patrimonio del Fideicomiso de Garantía y que constituyen el patrimonio fideicomitido (conjuntamente, en lo sucesivo, el "Patrimonio Fideicomitido") son los siguientes:** 2. Aporte inicial por la suma de US$2,000.00 **depositado** para la apertura de la Cuenta de Concentración y la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda (las "Cuentas Fiduciarias", según se describen en la Sección III.G.3. de este Prospecto Informativo) y todos los dineros depositados en dichas Cuentas Fiduciarias, de

V°B° TESORERO

	...	conformidad con lo estipulado en el Fideicomiso de Garantía. ....
Cuentas Fiduciarias	El Fideicomiso de Garantía manejara las siguientes Cuentas Fiduciarias, las cuales serán establecidas por el Agente Fiduciario en Banistmo, S.A.: ... 6. Sexto, para el pago de dividendos y mejoras a las propiedades u otras inversiones de capital, siempre y cuando el Emisor esté en cumplimiento con todos los términos y condiciones de los Bonos y mantenga una Cobertura de Servicio de Deuda mínima de 1.40 veces en los últimos doce (12) meses a la fecha de dicho cálculo.	El Fideicomiso de Garantía **mantiene las** siguientes Cuentas Fiduciarias, las cuales se encuentran establecidas por el Agente Fiduciario en Banistmo, S.A. **y que, hasta la Fecha de Repago Anticipado garantizarán a los Bonos 2019 y una vez estos hayan sido cancelados, las siguientes Cuentas Fiduciarias se mantendrán y garantizarán los Bonos 2023 en ambos casos, las Cuentas Fiduciarias se utilizarán conforme a lo establecido en el Fideicomiso de Garantía enmendado:** ... 6. **Sexto, para transferir al Emisor la suma necesaria para el pago de cualquier Endeudamiento Permitido según sea requerido.** 7. **Séptimo**, para el pago de dividendos y mejoras a las propiedades u otras inversiones de capital, siempre y cuando el Emisor esté en cumplimiento con todos los términos y condiciones de los Bonos y mantenga una Cobertura de Servicio de Deuda mínima de 1.40 veces en los últimos doce (12) meses a la fecha de dicho cálculo.
Generales del Fideicomiso de Garantía	El Fideicomiso de Garantía estará sujeto a las leyes de la República de Panamá. Dicho Fideicomiso de Garantía se constituirá, en la ciudad de Panamá y tendrá su domicilio en las oficinas del Agente Fiduciario. El Fideicomiso de Garantía estará constituido en un plazo no mayor a cinco (5) Días Hábiles contados desde el momento en que se encuentre formalmente registrada la Emisión con la SMV. El Agente Fiduciario no podrá disponer del Patrimonio Fideicomitido en forma contraria o distinta a la establecida en el Fideicomiso de Garantía. El objetivo del Fideicomiso de Garantía es el de garantizar los Bonos de esta Emisión.	El Fideicomiso de Garantía **está** sujeto a las leyes de la República de Panamá. Dicho Fideicomiso de Garantía **está constituido en la Ciudad de Panamá y** tiene su domicilio en las oficinas del Agente Fiduciario. El Agente Fiduciario no podrá disponer del Patrimonio Fideicomitido en forma contraria o distinta a la establecida en el Fideicomiso de Garantía. El objetivo del Fideicomiso de Garantía es **actualmente garantizar las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos 2019. No obstante, una vez enmendado el Fideicomiso de Garantía**

LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY S.A. V°B° TESORERO

	… Los beneficiarios del Fideicomiso de Garantía serán los Tenedores Registrados de los Bonos de la presente Emisión.	**mientras existan Bonos 2019 pendientes de pago, el Fideicomiso de Garantía garantizará de manera primaria, el pago de los Bonos 2019, y una vez cancelados los Bonos 2019, la finalidad del Fideicomiso será garantizar y facilitar, en definitiva, los Bonos 2023, y cancelados los Bonos 2019, la finalidad del Fideicomiso será garantizar los Bonos 2023.** … **El Fideicomiso de Garantía tiene actualmente como beneficiarios a los Tenedores Registrados de los Bonos 2019, como beneficiarios primarios. No obstante, una vez enmendado el Fideicomiso de Garantía, y cancelado los Bonos 2019, los beneficiarios primarios del Fideicomiso de Garantía serán los Tenedores Registrados de los Bonos 2023 de esta Emisión**
Redención Anticipada	…. En caso de que el Emisor obtenga la aprobación para redimir total o parcialmente los Bonos, el Emisor notificará al Agente de Pago, Registro y Transferencia, a la SMV y a LATINEX, con treinta (30) días calendario de antelación a la Fecha de Redención y publicará un aviso de redención en dos (2) diarios de circulación nacional en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos y con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha propuesta para la redención. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. En todos los casos, la redención anticipada se hará en un Día de Pago de Intereses (la "Fecha de Redención") y comprenderá el pago del precio de redención calculado conforme a lo previsto en esta Sección. …	… En caso de que el Emisor obtenga la aprobación para redimir total o parcialmente los Bonos, el Emisor notificará al Agente de Pago, Registro y Transferencia, a la SMV y a LATINEX, con **dos (2) días** calendario de antelación a la Fecha de Redención, **a través de un aviso que publicará en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).** En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. En todos los casos, la redención anticipada se **podrá realizar en cualquier fecha** (la "Fecha de Redención") y comprenderá el pago del precio de redención calculado conforme a lo previsto en esta Sección. …

De estar de acuerdo con la presente solicitud agradecemos enviar esta carta firmada a más tardar el día [ ] de [ ] de 2023, a su respectivo Puesto de Bolsa.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY S.A.
V°B°
TESORERO

Firma Autorizada

Firma Autorizada

Tenedor Registrado: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre legible: _____

Serie A - Saldo Actual: _____

Puesto de Bolsa: _____

[___] Sí estoy de acuerdo con la presente solicitud de modificación de términos y condiciones de la Emisión y por este medio otorgo mi consentimiento a las modificaciones propuestas.

[___] No estoy de acuerdo con la presente solicitud de modificación de términos y condiciones de la Emisión y por este medio niego mi consentimiento a las modificaciones propuestas.

LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY S.A.
VºBº
TESORERO